



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Martín de Porres, 13 de marzo del 2023.

OFICIO MÚLTIPLE N° 90 -2023-MINEDU/VMGI/DRELM-UGEL.02/ASGESE-ESSE

Señores (as) :

Directores (as) de la Institución Educativa Públicas de la UGEL 02

Presente. -

Asunto : Socializar Plan de Rutas de la Primera Entrega de Alimentos

Referencia : a) OFICIO MULTIPLE N° D000012-2023-MDIS/PNAQW-UTLMC
b) OFICIO MULTIPLE N° 73-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE
c) MPT2023-EXT-0027790.
d) MPT2023-EXT-0028334
e) OFICIO MULTIPLE N° 051-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/ASGESE-ESSE.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para saludarles cordialmente y en atención a los documentos de la referencia a) y b), remitidos por la Jefa de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma; y el Jefe de la Oficina de Supervisión del servicio Educativo de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana respectivamente, en los cuales remiten el Plan de Rutas de la Primera Entrega de alimentos programada del 03 al 09 de marzo del 2023; para que sea socializado con los directores de las Instituciones Educativas usuarias del Programa, a fin de que se realice las acciones respectivas para asegurar la adecuada atención en la prestación del servicio alimentario del presente año. Para ello, se adjunta el siguiente link: <https://docs.google.com/spreadsheets/d/1GQrgW9P1Rck3E9h-uVM4IDpFtwZ9s5qM/edit#gid=1548838916>, donde podrán visualizar las fechas y horarios de entrega en las IIEE.

Por otro lado, en los citados documentos, así como en el documento e) de la referencia de fecha 08 de febrero del 2023, se remitieron precisiones a tener en cuenta para las etapas de recepción, almacenamiento y distribución de las canastas de alimentos a los Padres de Familia de los usuarios /as, las mismas que se detallan a continuación:

- Antes de la recepción de los productos, los ambientes del almacén (paredes y techos), deben retirarse el polvo con trapo seco y luego desinfectar con una solución de desinfectante; en caso de pisos y ventanas deben ser correctamente lavadas (utilizando detergente) y desinfectadas con una solución de lejía. Los mobiliarios como mesas, parihuelas, gavetas, etc. deben desinfectadas con lejía o alcohol a 70°, según corresponda.
- Durante la recepción, almacenamiento y distribución de los alimentos los miembros del CAE deben contar con indumentaria completa mandil, tapaboca, cofia de cabello, además deben tener las uñas cortas, limpias, sin esmalte y deben encontrarse libres de objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros y no deberán presentar algún síntoma como fiebre dolor de garganta, dolor de cabeza y demás síntomas propios del COVID - 19.
- En ese contexto, se recomienda a los CAE, programar la distribución de los alimentos a los padres de familia hasta recibir los productos en las IIEE y/o terminado el plazo de distribución por entrega a las IIEE de los productos por parte de los proveedores, para tener un margen de tiempo ante posibles contingencias que son inevitables en estos procesos a fin de no movilizar innecesariamente a los padres de familia, miembros del CAE y autoridades locales.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- Culminada la entrega de los alimentos por parte de los proveedores correspondiente a la primera entrega, deben garantizar la distribución de la totalidad de alimentos a los PPFF y/o apoderados, para que lleguen a los usuarios y usuarias, que son el grupo objetivo del PNAEQW.
- También luego de culminada la distribución de los productos alimenticios a los Padres de Familia, los directores deben enviar las actas y padrones de distribución al Monitor (a) de Gestión Local de la zona o por mesa de partes virtual de la UTLMC en el link: <https://mesadepartes.qaliwarma.gob.pe/mpv>

Se adjuntan en anexo los links

Hago propicia la ocasión para expresarles a ustedes las muestras de mi especial consideración y estima personal.



Atentamente,

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE -UGEL02

(*) Se suscribe el presente documento en merito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 007-2023 de fecha 05 de enero del 2023

MLP/JASGESE
BJCR/CÉ ESSE
hrv



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 01

LINK DE ENLACE: PLAN DE RUTA DE ENTREGA DE ALIMENTOS

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1GQrgW9P1Rck3E9h-uVM4IDpFtwZ9s5qM/edit#gid=1548838916>

LINK DE ENLACE: PARA ENVIAR LAS ACTAS Y PADRONES DE DISTRIBUCION AL MONITOR) A) DE GESTIÓN LOCAL DE LA ZONA O POR MESA DE PARTES VIRTUAL DE LA UTLMC

<https://mesadepartes.qaliwarma.gob.pe/mpv>